

Información de Trámite

Nombre Trámite	REINVERSIÓN DE VALORES DETERMINADOS A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las instituciones de educación superior solicitar la reinversión de los valores determinados por la Administración Tributaria, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como sujeto pasivo a presentar las solicitudes de reinversión, a las entidades de educación superior (privadas) como las Universidades e instituciones tecnológicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • REINVERSIÓN DE VALORES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial: • Solicitud de reinversión de valores determinados a las instituciones de educación superior • Nombramiento del representante legal • Plan de reinversión aprobado por el ente rector de educación superior Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del Portal SRI en línea: • Solicitud de reinversión de valores determinados a las instituciones de educación superior • Nombramiento del representante legal • Plan de reinversión aprobado por el ente rector de educación superior Requisitos Específicos: Segmentos específicos o terceros autorizados: • Carta de autorización en línea
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial: 1. Acudir al centro de atención del SRI 2. Solicitar el turno 3. Esperar el turno 4. Acudir a la ventanilla de atención 5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo 6. Recibir contestación Procedimiento para realizar el trámite a través del Portal SRI en línea: 1. Ingrese a la opción SRI en línea del portal web www.sri.gob.ec 2. Escoger en el panel de control "SRI en línea" 3. Seleccionar "Iniciar sesión" 4. Ingresar el número de RUC y clave 5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones" 6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"

7. Seleccione el servicio del trámite que desea ingresar
8. Seleccione y cargue los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/mapa-de-agencias>

Base Legal

- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural](#). Art. Art. 5.
- [Resolución NAC-DGERCGC20-00000005](#). Art. TODOS.
- [LEY ORGANICA DE EDUCACION SUPERIOR, LOES](#). Art. Disposición vigésima segunda.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	18
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0